

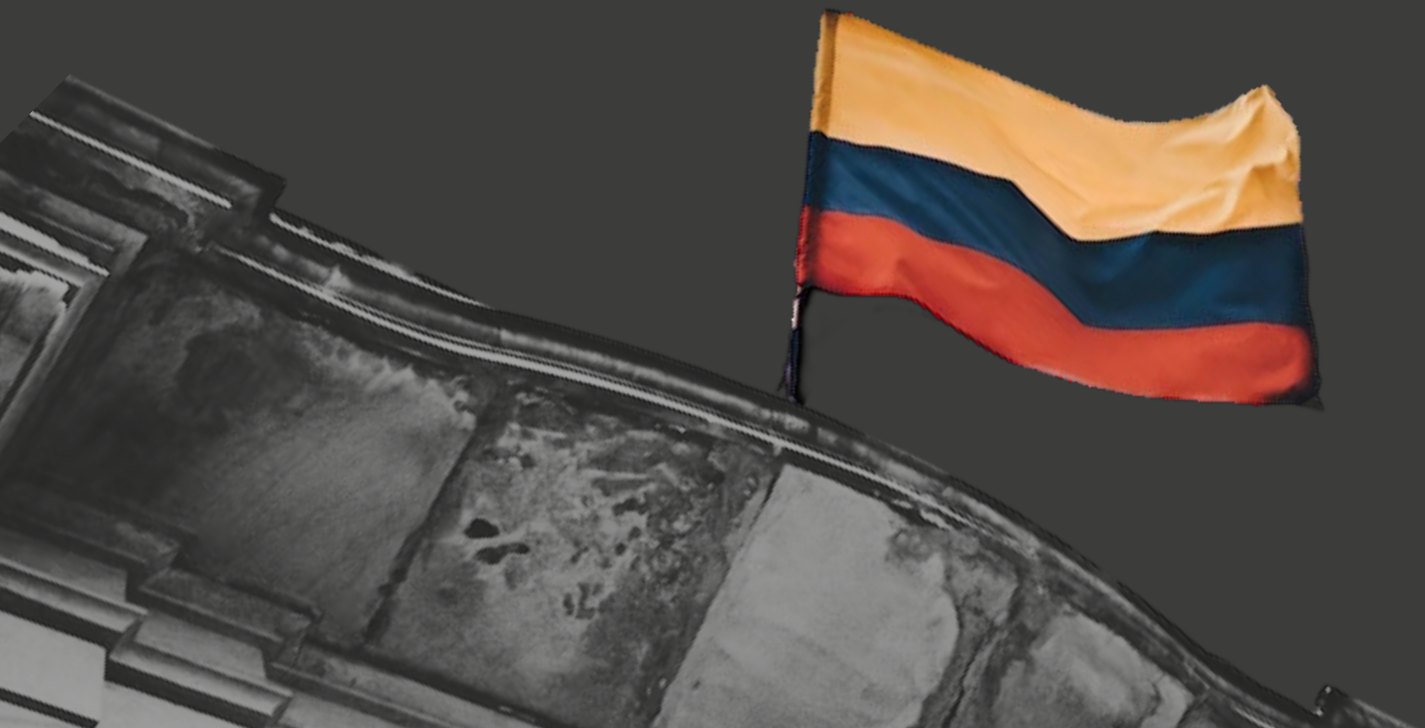


CÁTEDRA COLOMBIANA

CIUDADANÍA, INTEGRIDAD Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Lineamientos para una política integral contra la corrupción en Colombia

MESA ANTICORRUPCIÓN



**© Cátedra Colombiana Ciudadanía, Integridad y Lucha
contra la Corrupción, 2023**

Realizado en Bogotá D. C., Colombia

Equipo de Diseño

Aura María Cortés Gil

Luisa María Rodríguez Sierra

Mariana Arévalo Quiroga

En el presente documento se utilizó la tipografía
Ancízar de la Universidad Nacional de Colombia.
Fotografías de la portada tomadas de Unsplash.

Lineamientos para una política integral contra la
corrupción en Colombia. Mesa Anticorrupción.
Todos los derechos reservados.

Índice

5	Prólogo
6	Mesa Anticorrupción
7	Resumen ejecutivo
13	Introducción
15	Panorama de la corrupción en Colombia
20	Propuestas del nuevo gobierno
22	Una política integral contra la corrupción
42	Conclusiones
44	Bibliografía

Prólogo

Durante el segundo semestre de 2022, bajo el programa Convergencia por Colombia del Instituto de Liderazgo Público de UN, se desarrollaron, con el fin de contribuir a la construcción del plan de desarrollo 2022-2026, Mesas diversas de diálogo en torno a los desafíos más significativos que tiene Colombia por delante. Es en este marco que se organiza y desarrolla la Mesa interinstitucional anticorrupción (Mesa 10) de la que surge el presente documento.

El propósito de esta Mesa, a la que concurrieron redes, centros, cátedras y diversos académicos de la Universidad Nacional, así como expertos de otras Universidades y de organizaciones de la sociedad civil, fue el de generar un balance de la problemática de la corrupción en Colombia y proponer recomendaciones específicas que pudieran ser adoptadas dentro del plan de desarrollo por parte del gobierno actual.

El documento elaborado por la Mesa consta de dos partes: el resumen ejecutivo en el que se presentan las recomendaciones fundamentales para combatir la corrupción en Colombia, y el documento más amplio en el que se presentan los argumentos que justifican tales recomendaciones y sus alcances. El documento de resumen ejecutivo fue enviado desde la Rectoría de la Universidad Nacional al Presidente Gustavo Petro y al Director del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González (Oficio N. 1-1190-22) el 14 de diciembre de 2022.

El documento completo que presentamos a continuación quiere contribuir a dinamizar, tanto dentro el gobierno como al interior de la ciudadanía, el debate en torno a las complejidades que entraña el problema de la corrupción en Colombia y las medidas diversas que resultan fundamentales para combatirla. Tras el recién aprobado plan de desarrollo este debate, y las decisiones que surjan del mismo, resulta inaplazable.

Mesa Anticorrupción

Coordinador y Relator

Eduardo A. Rueda

Director, Cátedra Colombiana Ciudadanía, Integridad y Lucha contra la Corrupción UNAL

Participantes

Andrés Hernández

Director, Corporación Transparencia por Colombia

Andrés Rodríguez Villabona

Vicedecano Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia

Aura Nidia Herrera Rojas

Directora, Centro de pensamiento de evaluación y meritocracia

Carmen Alicia Cardozo de Martínez

Profesora especial, Universidad Nacional de Colombia

Carolina Isaza Espinosa

Profesora Centro de investigaciones y proyectos especiales CIPE, Universidad Externado de Colombia

Claire Launay Gama

Directora programática - Corporación Transparencia por Colombia

Daniel Serrano Zúñiga

Líder Anticorrupción y Transparencia, UNODC, Colombia

Edinson Malagón Mayorga

Consultor independiente

Fabian Orlando Espejo Fandiño

Coordinador temático Senior Anticorrupción UNODC, Colombia

Gabriel Misas Arango

Profesor Instituto de Estudios Políticos y Relaciones internacionales IEPRI, Universidad Nacional de Colombia

Gonzalo Cocomá Arciniegas

Centro de ética aplicada, Universidad de Los Andes

Karen Hussmann

Consultora e investigadora independiente

Liliana Caballero Durán

Directora, Instituto de Liderazgo Público, Universidad Nacional de Colombia

Luis Antonio Orozco Castro

Profesor Facultad de Administración, Universidad Externado de Colombia

Magdalena Barrera

Asesora, Vicerrectoría General, Universidad Nacional de Colombia

Wilson Herrera Romero

Director, Centro de ética y ciudadanía Phronimos, Universidad del Rosario

Apoyo logístico

Farid Camilo Rondón Raigoza

Convergencia por Colombia, Instituto de Liderazgo Público

Jimena Mahecha González

Asistente General, Cátedra Colombiana Ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción

Yara Elizabeth Rueda Celin

Asistente Convergencia por Colombia, Instituto de Liderazgo Público

Resumen ejecutivo

Afrontar exitosamente el grave problema de la corrupción en Colombia exige una política integral, concreta, con objetivos claros, transparente y sujeta a amplios procesos de rendición de cuentas. Los elementos principales que se reclaman de esta política son los siguientes:

1. Es absolutamente imprescindible implementar un enfoque sectorial y territorial en la lucha contra la corrupción. Cada sector debe contar con una persona responsable de alto nivel encargada de implementar un plan de lucha contra la corrupción, con metas, estrategias de monitoreo y ajuste, y permanente reporte al Ministra/o y responsable. Este enfoque debe implementarse con urgencia especialmente en sectores priorizados, a saber, salud, educación, infraestructura, seguridad y medio ambiente.

2. Para que la participación ciudadana en materia de lucha contra la corrupción sea eficaz, no basta promoverla sino asegurar las condiciones de las que depende: transparencia y acceso a la información pública, protección a activistas y a organizaciones de la sociedad civil, amplios procesos de rendición de cuentas, y disposición de protocolos técnicos en cada institución para implementar periódicamente acciones de consulta, asamblea y libre expresión ciudadana.

3. Es fundamental dar prioridad a la justicia reparativa sobre la punitiva. La sanción es insuficiente. Recuperar dineros perdidos y garantizar el acceso de los ciudadanos a los procedimientos para el reclamo de reparaciones son cuestiones urgentes. Incluir normativas y procedimientos en el Tablero de control del DAPRE, potenciar la responsabilidad civil como parte de la responsabilidad de los privados hacia el Estado, y fortalecer la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para que recaude información sobre sociedades en el exterior que puedan ser objeto de procesos administrativos sancionatorios, son medidas decisivas.

4. La corrupción política requiere no solo financiamiento público de las campañas. Más importante es garantizar una autoridad electoral que no esté integrada por militantes de partidos políticos; que tenga autonomía financiera, administrativa y técnica para hacer investigación y control de las decisiones de la Registraduría; y que no limite la participación a abogados, sino que la abra a cualquier ciudadano con los méritos suficientes para velar por la transparencia de los procesos electorales (MOE, 2022). Establecer topes de gastos y hacer más exigibles los reportes de ingresos y desembolsos de las campañas (a través del aplicativo Cuentas Claras) son asuntos también imprescindibles.

5. La idoneidad y probidad de quienes ocupan los altos cargos del Estado debe ser siempre exigencia innegociable. Con el fin de impedir el clientelismo, es menester fortalecer la meritocracia. En alcance de ello es urgente tanto el fortalecimiento de la Capacidad institucional de la Comisión Nacional de Servicio Civil como la constitución de un organismo autónomo que, con base en criterios meritocráticos, haga los nombramientos de gerentes públicos y otros cargos que no son de carrera administrativa.

3. Es fundamental dar prioridad a la justicia reparativa sobre la punitiva. La sanción es insuficiente. Recuperar dineros perdidos y garantizar el acceso de los ciudadanos a los procedimientos para el reclamo de reparaciones son cuestiones urgentes. Incluir normativas y procedimientos en el Tablero de control del DAPRE, potenciar la responsabilidad civil como parte de la responsabilidad de los privados hacia el Estado, y fortalecer la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para que recaude información sobre sociedades en el exterior que puedan ser objeto de procesos administrativos sancionatorios, son medidas decisivas.

4. La corrupción política requiere no solo financiamiento público de las campañas. Más importante es garantizar una autoridad electoral que no esté integrada por militantes de partidos políticos; que tenga autonomía financiera, administrativa y técnica para hacer investigación y control de las decisiones de la Registraduría; y que no limite la participación a abogados, sino que la abra a cualquier ciudadano con los méritos suficientes para velar por la transparencia de los procesos electorales (MOE, 2022). Establecer topes de gastos y hacer más exigibles los reportes de ingresos y desembolsos de las campañas (a través del aplicativo Cuentas Claras) son asuntos también imprescindibles.

5. La idoneidad y probidad de quienes ocupan los altos cargos del Estado debe ser siempre exigencia innegociable. Con el fin de impedir el clientelismo, es menester fortalecer la meritocracia. En alcance de ello es urgente tanto el fortalecimiento de la Capacidad institucional de la Comisión Nacional de Servicio Civil como la constitución de un organismo autónomo que, con base en criterios meritocráticos, haga los nombramientos de gerentes públicos y otros cargos que no son de carrera administrativa.

6. Fortalecer la denuncia y proteger a los denunciantes de corrupción son asuntos que requieren atención inmediata. Al reconocimiento de activistas anticorrupción como defensores de derechos humanos, y su incorporación en las redes correspondientes, es fundamental garantizar la información clara y unificada sobre los canales, procedimientos, etapas, e indicadores de eficacia, de las denuncias sobre casos de corrupción.

7. Resulta crucial, acogiendo recomendaciones no solo de OCDE sino de diversos sectores académicos, impulsar e implementar programas de formación en cultura de integridad no solo dentro del Estado sino en todos los niveles de escolaridad. De la mano de la ética y de pedagogías de cambio cultural, estos programas deben orientarse a procurar cambios en las prácticas de regulación social, así como a promover la autorregulación, el liderazgo ético, la protección a denunciantes, el manejo de conflictos de interés y la participación ciudadana, todo ello contra horizontes solidarios de vida buena.

8. Es imprescindible que se promuevan Pactos de integridad y adhesión a los programas anticorrupción de ética y cumplimiento por parte de todas las empresas que celebren contratos con el Estado. Del mismo modo, es imprescindible implementar con ellas, y por sectores, procesos conjuntos de identificación y gestión de riesgos de corrupción. Exigir la adopción del registro público de beneficiarios finales, impedir prácticas de puerta giratoria, y regular el lobby corporativo son también medidas de importancia mayúscula.

El nuevo gobierno tiene hoy una oportunidad histórica para reducir significativamente la corrupción. La corrupción está a la base de la erosión masiva de derechos fundamentales y de la corrosión de la democracia y de la confianza pública, fundamentales para el progreso social y la protección ambiental. Al privar a los ciudadanos de justicia, salud, educación, alimentación, infraestructura básica, libertades políticas, etc., la corrupción profundiza la desigualdad y la discriminación, y agota la esperanza social de cambio. La materialización del giro progresista que han decidido, tras años de luchas sociales y populares, los colombianos, exige comprometer todos los esfuerzos para derrotar a la corrupción. Las recomendaciones que este documento propone quieren apoyar ese esfuerzo. Ciertos pasos resultan claves en la ruta de implementarlas:

1. Es imprescindible que el Gobierno Nacional despliegue, con una clara visión de mediano y largo plazo, una narrativa clara y comprensiva sobre sus objetivos en materia de lucha contra la corrupción y sobre el papel que la satisfacción de dichos objetivos juega en el logro de otros objetivos centrales del gobierno: justicia social, garantía de derechos, fortalecimiento de la democracia.
2. Es fundamental que las diversas recomendaciones que aquí se presentan se integren, en un apartado específico dedicado a la lucha contra la corrupción, dentro del Plan de Desarrollo.

3. Paso crucial es que, al menos en los sectores priorizados (seguridad, educación, salud e infraestructura) se definan objetivos, responsabilidades, mecanismos de monitoreo y resultados esperados en materia de lucha contra la corrupción.

4. Es clave fortalecer política, administrativa, técnica y financieramente la Secretaría de Transparencia. Resulta estratégico que el cargo de Secretario(a) de Transparencia esté ocupado por una persona no solo de alta credibilidad técnica y moral, sino de alto peso político, que le permita convocar a Ministros y otros Altos funcionarios del Estado, así como reportarle directamente al Presidente.

5. Un paso muy importante sería el de constituir un Comité intersectorial de alto nivel para el desarrollo de un gran plan de formación ciudadana en materia de ética pública, ciudadanía y lucha contra la corrupción, con alcance a las entidades del Estado, las instituciones educativas, la empresa privada y gremios, y las organizaciones de la sociedad civil.

Introducción

La corrupción es un fenómeno global, que afecta a todos los países en su desarrollo social y económico. A nivel global la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) ha generado guías y programas para ayudar a los países miembros a combatir este problema. De acuerdo con el Barómetro de las Américas del Observatorio de la Democracia, la corrupción por primera vez supera al conflicto armado como el mayor problema que percibe la ciudadanía en Colombia (Universidad de Los Andes, 2019). La intuición compartida por los ciudadanos sobre la naturaleza corrosiva de este problema en la vida del país encuentra su confirmación empírica: hoy por hoy diversos estudios muestran los enormes impactos que tiene la corrupción en los derechos de las personas, particularmente en las poblaciones vulnerables, los recursos públicos, la legitimidad democrática y la confianza ciudadana.

Como bien ha dicho la Vicepresidenta Francia Márquez, “la corrupción no solo afecta el presupuesto público sino fundamentalmente los derechos impidiéndoles vivir a los afectados dignamente” [1]. Las enormes desigualdades en Colombia se explican, al menos parcialmente, en “una corrupción rampante [...] que priva a las comunidades del acceso a recursos públicos, la justicia y las libertades fundamentales, restringiendo sus derechos políticos, económicos y sociales y exacerbando la discriminación que padecen de múltiples maneras” (Transparencia internacional, 2022). Reducir la corrupción es condición necesaria para hacer posible la equidad, la justicia social y una cultura política democrática.

[1] Agosto 18 en la Universidad Externado de Colombia.

Para enfrentar con eficacia este fenómeno es necesario ir más allá de la investigación aislada y de la sanción a los responsables de los hechos de corrupción: "La corrupción no es un problema que pueda ser atacado en forma aislada. No es suficiente que la política criminal busque las manzanas podridas y las castigue" (Ackerman, 2016).

Los enfoques puramente disuasivos ya muestran sus límites. Grandes expectativas en relación con su eficacia han encontrado en la práctica resultados en extremo discretos. Por ello, es necesario replantear este enfoque de un modo que incluya componentes diversos que, potenciándose entre sí, contribuyan con mayor eficacia a la reducción de la corrupción.

Tras examinar la magnitud que tiene la corrupción hoy en Colombia y elaborar una relación de las propuestas del nuevo gobierno para combatirla, se presentan nueve líneas de acción imprescindibles para dar forma a una política integral de lucha contra la corrupción. Al final, se recogen los pasos previos necesarios para hacer posible la materialización efectiva de esta política.

Panorama de la corrupción en Colombia

Hoy por hoy las exigencias de transparencia, buen gobierno y lucha eficaz contra la corrupción se escuchan no solo desde diversos sectores políticos, incluido el nuevo gobierno, sino fundamentalmente desde la ciudadanía y, en grado no menor, desde los organismos internacionales (World Bank Group, 2019; Universidad de Los Andes, 2019).

En Colombia el problema de la corrupción es percibido por los ciudadanos con un grado de gravedad mayor al que lo hacen ciudadanos de países como Ecuador o Chile. El índice de percepción de la Corrupción de Transparencia internacional de 2021, que ubica al país en el puesto 87 entre 180 países medidos, se ha mantenido sin modificaciones a lo largo de una década (entre 36 y 39 puntos) (Corporación Transparencia por Colombia, 2022a). El Observatorio de la Democracia en el informe del Barómetro de las Américas 2021 indicó que Colombia es, después de Perú y Brasil el país que percibe mayor corrupción política (Plata y cols., 2021). Esta percepción afecta, naturalmente, la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. La pérdida de esta confianza socava la gobernabilidad, las oportunidades de intercambio económico y el disfrute individual de una buena vida (Perry & Saavedra, 2018; Nordic Council of Ministers, 2017).

Estas mediciones de percepción encuentran su correlato empírico en una numerosa cantidad de casos difundidos en los medios de prensa. De acuerdo con Transparencia por Colombia, al analizar 967 hechos de corrupción entre 2016-2020 reportados por la prensa, el 44% de los mismos correspondieron a hechos de corrupción administrativa (particularmente en el ámbito de la contratación pública, y trámites y licenciamiento), el 27% a hechos de corrupción política (asociados, sobre todo, a ejecuciones extrajudiciales, desvío de recursos para fines políticos, y nepotismo) y el 19% a corrupción privada (la mayoría por apropiación de recursos públicos por contratos cuyos términos se incumplen y otros por falsificación de documentos y colusión). El 10% restante correspondieron a hechos de corrupción relacionados con decisiones judiciales. El 53% de estos casos ocurrieron en los principales departamentos del país. Las dificultades para investigar y/o dar a conocer los casos de corrupción en muchos territorios, hacen suponer que estos hechos sean aún más numerosos (Corporación Transparencia por Colombia, 2022a).

El mismo informe revela que el sector defensa sobresale, con un 21%, como el más afectado por corrupción, particularmente por hechos de corrupción política. A dicho sector siguen el de Infraestructura (Transporte, vivienda y servicios públicos) con un 14%, el de Educación (incluyendo ciencia y tecnología) con un 9%, la salud con el 7% y los procesos electorales con el 6%. A pesar de que, en relación con el período 2016-2018, los porcentajes de hechos de corrupción en los sectores de educación, infraestructura y salud fueron mayores que en el período 2018-2020 (16%, 15% y 14%, respectivamente) el número de casos en cada uno de estos sectores no disminuyó, sino que aumentó[2].

[2] Un mayor conocimiento y difusión mediática de los casos de ejecuciones extrajudiciales explican una proporción mayor de hechos de corrupción en el sector defensa, lo que si bien reduce los porcentajes relativos de hechos en los sectores de educación, infraestructura y salud, no así el número de casos en cada uno de ellos (Transparencia por Colombia, 2021).

Las consecuencias de estos hechos son no solo la pérdida de recursos públicos sino fundamentalmente la afectación de derechos humanos. Con base en el análisis de 284 hechos de corrupción sucedidos entre 2016 y 2020, Transparencia por Colombia (2022a) calculó, en el mismo informe, el monto de los dineros públicos perdidos: 13,67 billones de pesos. De estos dineros solo se recuperaron 4,94 billones, es decir, 36 de cada 100 pesos. Estas pérdidas comprometieron mayoritariamente, por privarlos de servicios sociales fundamentales, los derechos de las poblaciones más vulnerables. Desde Monitor Ciudadano de la Corrupción se han contabilizado 14.823.743 afectaciones a personas en 176 hechos: “Los niños, niñas y adolescentes son los más afectados, seguidos por estudiantes, población en condición de vulnerabilidad, pacientes, población carcelaria, mujeres y población étnica” (Transparencia por Colombia, 2022a, 53). Estas afectaciones suelen ser cruzadas: niños o niñas afectados suelen ser estudiantes que viven en comunidades vulnerables. Los hechos de corrupción comprometen, así, derechos humanos consagrados en la Declaración Universal y en nuestra Constitución (derechos a la vida, la educación, la salud, la justicia, etc.).

Tan grave como ello, la corrupción corroe la democracia. En la medida en que el acceso al poder depende de distintas formas de corrupción (clientelismo, captura del Estado, tráfico de influencias, amiguismo, etc.) quienes llegan a cargos públicos a menudo no tienen motivaciones auténticas para transformar estas dinámicas. Bajo tales circunstancias, la democracia se debilita como vehículo de la voluntad común y la garantía de derechos.

En el 71% de los hechos de corrupción documentados en el período 2016-2020 estuvieron involucradas empresas privadas, y en el 16% lo estuvieron organizaciones sin ánimo de lucro (Transparencia por Colombia 2022a). Sus acciones no solo

comprometieron recursos públicos y derechos humanos sino condiciones justas de competencia y seguridad jurídica para el propio sector privado.

A este gravísimo conjunto de afectaciones que trae consigo la corrupción subyacen factores y dinámicas diversas. No se trata únicamente de un conjunto de hechos de corrupción aislados, es decir, de algunas “manzanas podridas” que actúan contra las normas de integridad pública por mero autointerés. Lo que estos hechos reflejan es, más bien, una dinámica sistémica de corrupción que, por medio de actores (élites) jerárquicamente organizados y a través de prácticas articuladas en torno a distintos frentes del Estado (contratos, regulaciones, empleo público, cargos públicos, entre otras) procuran, a diversas escalas, la subordinación del Estado a sus intereses (Gómez Calderón, 2018; Perry & Saavedra, 2018).

Estos complejos y sistémicamente organizados entramados de corrupción han requerido para su desarrollo de instituciones débiles vulnerables a la captura por parte de actores poderosos. Los estudios internacionales muestran, en efecto, que la “corrupción en cadena” parece encontrar un escenario particularmente fértil en democracias frágiles (Soriano 2011; Rothstein, 2018). Que en medio de ley de garantías el 89% de los contratos suscritos por Alcaldías y gobernaciones, por 60 billones de pesos, lo fueran por modalidad excepcional, todo en estricta legalidad, ya debería decirnos mucho sobre la magnitud de esta debilidad institucional (Redacción Hoy Diario del Magdalena, 2022). En democracias frágiles, en las que la garantía de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales es precaria y altamente desigual, y precarias también las dinámicas de producción y redistribución de recursos, son los empleos públicos

y proyectos estatales las formas a través de las cuales los ciudadanos reciben beneficios desde el Estado (Rothstein, 2018; Morales-Trujillo y cols., 2018). Las enormes y crónicas brechas de desigualdad económica y social en Colombia, sumadas a desigualdades de género, que aún no encuentran respuesta estructural, han favorecido ciertamente la reproducción de un modelo de relación ciudadanos-Estado para el beneficio privado. Sin embargo, la complejidad del fenómeno de la corrupción exige medidas adicionales al del fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Los entramados de corrupción movilizan coordinadamente el poder discrecional de funcionarios públicos, la inacción de agentes de control, la adquisición irregular de información restringida, la diligencia de burócratas instalados bajo prácticas clientelares, el secreto, la captura de órganos de control, los intereses de partidos políticos y élites, entre otras, expandiendo a menudo sus blancos para así limitar la oportunidad y capacidad de investigación y seguimiento de los órganos de control (Della Porta & Vannucci, 1999). Enredados en esta trama compleja se encuentran a su vez agentes de economías ilegales que, para operar, infiltran las instituciones de seguridad del Estado, se acoplan con élites territoriales, se sirven de los partidos políticos para penetrar los poderes del Estado y ocupar la burocracia estatal, reconfiguran los imaginarios populares de vida buena, y ejercen violencia directa sobre defensores de derechos humanos (Jones, 2021; Medina, 2010; Cepeda, 2011; Gulías, 2020). En Colombia, corrupción, instituciones débiles, corporativismo dentro del Estado, narcotráfico y extractivismo se articulan y refuerzan mutuamente (Amado & Loaiza, 2019).

Propuestas del nuevo gobierno

Frente al grave problema de la corrupción el nuevo gobierno ha propuesto diversas medidas. La mayor parte de ellas han podido conocerse a través del Programa de Gobierno, las declaraciones públicas del nuevo Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, y a través de los ministros recién designados. A continuación, se ordenan y relacionan las propuestas planteadas por el nuevo gobierno para luchar contra la corrupción:

En materia judicial y fortalecimiento de pesos y contrapesos:

- Restaurar el equilibrio y la independencia de los poderes públicos, fortaleciendo su autonomía funcional y financiera. Respetar efectivamente el sistema de pesos y contrapesos y derrotar a las mafias que han cooptado los poderes públicos y amenazan su estabilidad (Petro & Márquez, 2022).
- Nombramiento de los magistrados de las Altas Cortes en función de sus méritos. Las magistraturas y judicaturas dejarán de ser plataformas electorales y de beneficios económicos (Petro & Márquez, 2022).
- Promover una reforma a la justicia que tenga como pilares: la independencia judicial, la meritocracia, autonomía administrativa y presupuestal, lucha contra la corrupción, acceso expedito de la ciudadanía al sistema judicial mediante herramientas tecnológicas y fortalecimiento de los mecanismos alternativos para solución de conflictos (Petro & Márquez, 2022).
- Justicia restaurativa que apuesta por el reconocimiento de las víctimas, la responsabilidad de los victimarios u

u ofensores, la reparación del daño y la reintegración social de estos (Petro & Márquez, 2022).

- Reestructurar la Policía Nacional con un alto control social y participación ciudadana que recoja las particularidades de los territorios y la manera de enfrentar la corrupción al interior de la institución, con un alto componente de veeduría ciudadana permanente (Redacción política, 2022).

En relación con los órganos de control y la investigación de los hechos de corrupción:

- Reformar la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Se plantea transformar la Procuraduría en una Fiscalía anticorrupción y trasladarla a la rama judicial (Quesada, 2022).
- Modificar el mecanismo de elección del Fiscal General de la Nación para esté basado en méritos y sea totalmente independiente al gobierno de turno (Petro & Márquez, 2022).
- Los órganos de control serán independientes de la política y de las mafias (Petro & Márquez, 2022).
- Eliminar la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (López, 2022).
- Solicitar a la Organización de Naciones Unidas una Comisión independiente para investigar los grandes actos de corrupción en Colombia, similar a la Comisión Internacional contra la Impunidad constituida en Guatemala en 2007 (Newman, 2022).

En materia de participación ciudadana, contratación y acceso a la información públicas:

- Impulso a los presupuestos participativos (Petro & Márquez, 2022).

- Fortalecer la vigilancia efectiva a toda la contratación pública para garantizar transparencia, economía y eficacia (Petro & Márquez, 2022).
- Garantizar el acceso a la información pública, especialmente en el ciclo de gestión de los recursos públicos en todos los niveles del Estado en la perspectiva de garantizar el carácter público de las finanzas (Petro & Márquez, 2022).
- Mayor participación democrática en los medios de comunicación estatales. Reformar a RTVC sistema de medios públicos para asegurar su carácter institucional, popular e independiente, para que sea la voz de las multitudes, expresión de la democracia multicolor. Impulsar su independencia funcional, administrativa y financiera del Ministerio TIC. Promover una ley de radio pública, cultural e institucional que se articule y contenga parámetros similares a la ley de TV (Petro & Márquez, 2022).

En materia de meritocracia:

- Fortalecimiento de la carrera administrativa. Protección de la Función Pública y consolidación de la carrera administrativa eliminando la contratación precaria para garantizar continuidad y compromiso de los equipos de trabajo (Petro & Márquez, 2022).
- Supresión de las nóminas paralelas, mejor control del talento humano y dignificación del servicio público (Petro & Márquez, 2022).

En materia de protección al denunciante:

- Promover una legislación de protección al denunciante de la corrupción (Petro & Márquez, 2022).

Una política integral contra la corrupción

El conjunto de medidas hasta aquí presentado parece enfocarse en abordar el problema de la corrupción de manera sistémica. Ante la complejidad y profundidad que reviste el fenómeno en nuestro medio se hace necesario, sin duda, que esta visión comprehensiva permanezca como eje de las políticas gubernamentales contra la corrupción y se robustezca en el tiempo. Tan importante como este enfoque, y su desdoblamiento en diversas propuestas específicas, es su implementación y seguimiento estricto. Se trata, en efecto, que se disponga de mecanismos confiables y transparentes de evaluación periódica sobre la eficacia de estas propuestas de manera que puedan identificarse los cambios reales que se esperan de ellas y, ante un potencial bajo rendimiento de las mismas, informar los cambios de rumbo que sean necesarios.

La naturaleza compleja y sistémica de la corrupción requiere una acción coordinada entre instituciones territoriales, nacionales, internacionales y mecanismos que aseguren la transparencia, la participación ciudadana, la meritocracia, la reparación de las víctimas de corrupción y la protección a denunciantes (Ramos & Álvarez, 2019). Además, es fundamental el involucramiento del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, universidades y medios de comunicación, todo contra el trasfondo de un fortalecimiento del Estado Social de Derecho y una fuerte voluntad política para promover la ética ciudadana y la integridad pública y privada (Heywood, 2018).

Este programa desborda, por tanto, un esfuerzo meramente

sancionatorio. El endurecimiento de medidas punitivas y la creación y/o fortalecimiento de organismos de investigación y sanción aunque necesarios, no son suficientes para reducir el problema. Este enfoque, hasta ahora predominante, se ha implementado en múltiples lugares con grandes expectativas y muy modestos resultados (Rothstein, 2018). Fortalecer la estructura de incentivos para los funcionarios públicos a través de leyes, controles y vigilancia cada vez más estricta no ha sido una estrategia muy eficaz no solo en Colombia sino en el mundo. Estos instrumentos deben acompañarse de medidas que apunten a la corrupción desde flancos diversos de modo que todo el sistema anticorrupción opere por mutuo refuerzo entre sus partes (Heywood, 2018).

En alcance de ello han tomado fuerza los enfoques “indirectos” contra la corrupción (Rothstein, 2018). La experiencia internacional muestra que es fundamental, por ejemplo, comprometerse con el fortalecimiento de la sociedad civil, la provisión universal de servicios sociales básicos y la reducción de la desigualdad avanzando hacia una sociedad más igualitaria, acompañando todo ello de medidas anticorrupción diversas. Estos elementos contribuyen, por otra parte, a construir más confianza de los ciudadanos hacia el Estado y a alcanzar mayores estándares de bienestar y productividad (Nordic Council of Ministers, 2017).

Paralelamente, una atención más concentrada en las formas más dañinas y concretas de corrupción en cada contexto resulta más útil que el mero desarrollo de políticas de gran formato. En razón a las particularidades que reviste el fenómeno es necesario, por tanto, renunciar a la expectativa de contar con una “caja de herramientas” estándar para enfrentarlo y, en cambio, potenciar las aproximaciones situadas y sectoriales que tengan en cuenta la dimensión transnacional y que sitúen la responsabilidad de la lucha

contra la corrupción en las cabezas de cada sector y no únicamente en la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Mucha más cooperación internacional es necesaria para luchar contra la corrupción que las que las fórmulas nacionales han pensado hasta ahora (Núñez & Rodríguez, 2022; Heywood, 2018). La identificación, con amplia participación, de tipologías de corrupción a nivel sectorial y territorial puede ser, en alcance de este giro metodológico (UNODC & DIAN, 2018), particularmente útil. Como se sabe, esquemas e incentivos de corrupción suelen variar en relación con la forma en la que se movilizan, asignan y gastan los recursos, las regulaciones existentes, y los niveles de participación de actores ilegales, entre otros.

Hasta ahora, Colombia ha avanzado, con resultados poco alentadores en la reducción de la corrupción, implementando medidas diversas: existen políticas de transparencia y acceso a la información pública con instrumentos como el SIGEP, políticas de ética pública a través de marcos de integridad, el estatuto anticorrupción, el programa Colombia compra eficiente, provisiones para la declaración de bienes y de conflictos de interés para funcionarios públicos, y regímenes de inhabilidades y prohibiciones con alcance a todas las entidades públicas (Lozano, 2020). Instrumentos más recientes como la ley 2195 de 2022, aunque de corte todavía fundamentalmente sancionatorio, parecen acoger, al menos parcialmente, la necesidad de adoptar un enfoque más integral. Sus disposiciones para el desarrollo de un sistema de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción; la activación de programas pedagógicos para fortalecer la participación ciudadana en esta materia, con compromisos del sector privado; y la creación de un Fondo para la reparación de los afectados constituyen, entre otros, una primera

manifestación para reorientar los esfuerzos anticorrupción.

Diversas líneas de acción se reclaman hoy por hoy para dar cuerpo a una política integral anticorrupción. En lo que sigue se recogen y valoran, en relación con diversos aspectos de la lucha contra la corrupción, las propuestas del gobierno para, posteriormente y con base en la experiencia internacional y las estrategias elaboradas desde diversos sectores del país, ofrecer recomendaciones orientadas a disponer una política comprehensiva y robusta que permita avanzar significativamente en la lucha contra la corrupción.

a. Responsabilidad sectorial y capacidad institucional de investigación y control.

Varias son las medidas que se requieren urgentemente para avanzar de forma contundente en la investigación y reducción de la corrupción, a saber:

- Crear un mecanismo de coordinación anticorrupción/pro-integridad en cada sector, especialmente en áreas priorizadas (salud, educación, infraestructura y seguridad) con una persona idónea liderando en un cargo de alta responsabilidad política que reporte directamente al Ministro/a, y apoyada por la Secretaría de Transparencia para garantizar la idoneidad y coherencia de los planes de acción según cada sector.
- Garantizar que los nombramientos de alto nivel encargados de estos planes de acción en cada sector sean de personas idóneas y con trayectorias claras de probidad y credibilidad.
- Materializar la reforma de los procedimientos para el nombramiento de los directivos de los órganos de control con el fin de garantizar su independencia y méritos necesarios.
- Asegurar mayor independencia política y fortalecimiento administrativo, financiero y técnico de las contralorías

regionales.

- Vigorizar las capacidades de la Superintendencia de Sociedades para investigar y sancionar el soborno transnacional, y de la Superintendencia de Industria y Comercio para hacerlo sobre las restricciones en la libre competencia causada por actos de corrupción (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b).
- Regularizar los procesos de auditoría anual de las entidades públicas con amplia participación ciudadana (Pacheco & Rivera, 2022).
- Fortalecer procedimentalmente las oficinas de control interno para informar y trabajar coordinadamente con la Contraloría sobre riesgos de corrupción detectados por ellas.
- Reformar la policía de un modo que permita tanto reforzar sus capacidades de apoyo a las labores de investigación y desmantelamiento de redes de corrupción como al combate de la corrupción dentro de la propia entidad.

Además de estas medidas se requiere avanzar en el desarrollo de herramientas electrónicas que permitan la referencia cruzada entre datos de contratación, empresas privadas, declaraciones de bienes y donaciones a partidos políticos (Marchenko y cols., 2021).

Intercambiar y cruzar información permitirá el desarrollo de mapas de riesgo, así como identificar redes de corrupción. En este proceso de identificación de riesgos es necesario proceder con enfoque territorial, lo que implica participación plena de las poblaciones que ocupan un territorio, concentrándose de nuevo en sectores claves para el bien común (salud, educación, infraestructura, seguridad y medio ambiente) (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b). Para ello es fundamental garantizar la interoperabilidad de los lenguajes informáticos dentro de las entidades del Estado y/o generar nuevas soluciones tecnológicas que faciliten el cruce de

información de distintas plataformas públicas de manera ágil, por ejemplo, a través de API (interfaz de programación de aplicaciones o funcionalidades de inteligencia de negocios). Valerse de la herramienta de identificación de predictores desarrollada por Gallego, Rivero y Martínez (2021) ayudaría también a priorizar objetivos de seguimiento de la contratación.

Del mismo modo, resulta crucial disponer de mejores herramientas para la identificación de conflictos de interés. Un protocolo estricto de registro de estos conflictos (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b) y el desarrollo de mecanismos de referencia cruzada entre datos de contratación y beneficiarios, en una escala no solo nacional sino internacional, podrían ayudar mucho en ello (Open Government Partnership, 2022).

Estas acciones requerirían una entidad que permita integrar y potenciar los esfuerzos sectoriales y territoriales. En alcance de ello, resulta fundamental que la Secretaría de Transparencia quede a cargo de una persona con alto peso político y que sea fortalecida presupuestal y funcionalmente para que esté en capacidad de coordinar acciones de prevención, fortalecer el análisis de información obtenida por los organismos de control, apoyar en diseño y seguimiento los planes sectoriales de acción, y de reparación a los grupos de ciudadanos más afectados.

b. Transparencia y acceso a la información.

Una política integral en esta materia debe enfocarse a garantizar procesos claros y comprensibles de información que permitan conocer los actos de directivos y funcionarios entre sí, y a los ciudadanos los de ambos (Vian, 2020). Esto solo es posible si se fortalece la participación y si se garantiza acceso a la información pública y a los procesos administrativos de manera clara y comprensible (tal y como se ha esforzado el programa Lenguaje

Claro del Departamento Administrativo de la Función Pública en el período reciente). La información, por otra parte, ha de abarcar no únicamente aspectos presupuestales y de inversión (lo que ha buscado la iniciativa de presupuestos participativos y el programa Colombia compra eficiente), sino resultados alcanzados según programas específicos de gestión institucional, y avances y grados de cumplimiento de programas de gobierno presentados por funcionarios de elección popular (Vian, 2020; Sidi, 2019; World Bank Group, 2020). En alcance de ello resulta fundamental una política orientada a robustecer, y hacer visibles, los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC de todas las entidades públicas en sus cinco componentes: gestión de riesgos y mapa de riesgos de Corrupción; racionalización de trámites; rendición de cuentas; atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Hoy por hoy, y a pesar de los ocho años de vigencia de la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la información pública Nacional, existen, como ha subrayado la Corporación Transparencia por Colombia (2022b), demoras e incumplimientos en la entrega de información al ciudadano, así como complejidades innecesarias para acceder a ella. La calidad de la información tampoco es en muchos casos la adecuada. En su estudio recomiendan la mejora del SECOP II (Sistema electrónico para la contratación pública), así como del SIGEP II (Sistema de información y gestión del empleo público) con el fin de hacerlos más completos e interoperables. Otra medida recomendada es la reglamentación del acceso a la información sobre ejecución de recursos públicos por parte de entidades de régimen especial y del sector privado con especial atención al nivel territorial (UNODC & DIAN, 2018).

c. Participación ciudadana.

El impulso a una mayor participación ciudadana es fundamental en la lucha contra la corrupción. Potenciar, tal y como ha propuesto el nuevo gobierno, la participación en la destinación de una parte de los presupuestos municipales, promover y garantizar mecanismos de acceso a la información pública para la vigilancia de los recursos públicos, y una veeduría ciudadana sobre acciones policiales son prácticas anticorrupción valiosas y relativamente fáciles de implementar (Mojica, 2022). Disponer de adecuados procesos de rendición de cuentas, alentar la conformación de veedurías ciudadanas, y fomentar la participación de centros de pensamiento, grupos de expertos, e instituciones civiles de investigación, supervisión y apoyo, resulta a la vez eficaz y formativo para robustecer la lucha contra la corrupción (Perry & Saavedra, 2018). Hacer esto posible requiere, naturalmente, que las entidades del Estado, en todas las escalas, conciban la participación como una herramienta eficaz para el cumplimiento de sus funciones misionales y que dispongan de los protocolos técnicos necesarios para instrumentar procesos auténticos de consulta, asamblea y libre expresión.

Impulsar una mayor participación ciudadana requiere fundamentalmente brindar mejores condiciones para su efectivo desarrollo: transparencia y acceso a la información, protección a activistas y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, y rendición de cuentas, en el horizonte de ampliar y proteger progresivamente el espacio cívico (Brisman, 2013; Malamud 2018). También el plan de democratizar los medios públicos para que acojan la voz de poblaciones diversas del país, especialmente en los territorios, podría hacer mucho para hacer visibles riesgos y hechos de corrupción en sus territorios.

En alcance de este propósito resulta fundamental:

- Diseñar e implementar una política nacional de garantías para la participación ciudadana que sea coherente con el Sistema Nacional de participación ciudadana y otras disposiciones normativas.
- Otorgar recursos suficientes para el fortalecimiento técnico de las instancias de participación en sectores y territorios priorizados.
- Realizar los cambios normativos necesarios para que la composición de género de las instancias de participación sea paritaria.
- Reforzar, en los procesos de contratación, el acceso a, y la calidad de, la información pública (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b).

La protección de las organizaciones y líderes territoriales resulta igualmente urgente. Las comisiones locales anticorrupción podrían orientarse a potenciar los procesos de participación y a supervisar la garantía de las condiciones necesarias para su ejercicio efectivo (Marchenko y cols., 2021). Las comisiones Regionales de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción podrían jugar un papel importante en estos ejercicios de participación, para lo cual resulta fundamental que cuenten con recursos y apoyo institucional adecuado.

d. Justicia y reparación.

Las propuestas del nuevo gobierno en materia judicial y fortalecimiento de pesos y contrapesos son sin duda importantes para garantizar una rama judicial con mayor capacidad de investigar, sancionar y dismantelar redes de corrupción, y eventualmente para blindarla contra su captura. No está claro, sin embargo, cómo se

logrará este blindaje ni, aún más, cómo se derrotarán “a las mafias que han cooptado los poderes del Estado”. Del mismo modo, la apuesta por un enfoque restaurativo de la justicia resulta fundamental, aunque, de nuevo, falta mayor claridad sobre los mecanismos responsables para hacer funcionar este enfoque.

En relación con los órganos de control y la investigación de los hechos de corrupción resulta clave la propuesta del nuevo gobierno modificar el mecanismo de nombramiento del fiscal general de la Nación para garantizar su independencia y conformidad a criterios meritocráticos. Por otra parte, la propuesta de suprimir la Procuraduría y crear en su reemplazo una Fiscalía anticorrupción podría comprometer los importantes roles que en materia de prevención de la corrupción debería jugar la primera. Una apuesta combinada de creación de una Fiscalía anticorrupción y achicamiento de la Procuraduría que, como ha sugerido Rodrigo Uprimny, la haga menos costosa y redundante (Infobae, 2022), y que limite sus funciones a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la integridad pública, podría resultar más eficaz. Por otra parte, es imprescindible fortalecer el control institucional en el nivel territorial (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b). Finalmente, la idea de solicitar a la ONU una Comisión independiente podría distraer la oportunidad de fortalecer en el largo plazo los vínculos con la propia ONU en asuntos en los que ella juega roles cruciales –como el apoyo en la investigación y seguimiento de redes transnacionales de corrupción.

Avanzar en la capacidad judicial para investigar las complejas redes de corrupción y sancionar a los involucrados constituye un componente clave de una política anticorrupción integral. Según la Corporación Excelencia a la Justicia, hoy por hoy más del 80% de los casos se cierran durante el proceso de indagación y los procesos de sanción, sin exigencia de reparación, duran hasta 8 años. Para

enfrentar estos problemas, el nuevo gobierno ha planteado aumentar el número de jueces. Esta medida, muy necesaria, habría que complementarla, según ha señalado Corporación de Excelencia a la Justicia, con un plan de fortalecimiento de la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia (que juzga a congresistas, gobernadores, ministros y generales) que la haga más ágil y reduzca los tiempos procesales, así como la incorporación de la corrupción como agravante en casos de delitos de lesa humanidad.

Medidas integrales en materia judicial deben garantizar el componente de reparación. La sanción es insuficiente. La ley 2195 de 2022 (capítulo IX) contempla diversas disposiciones para recuperar los dineros perdidos y reparar a las víctimas. Activar los mecanismos allí señalados, como la extinción de dominio y la constitución del Fondo para la reparación de los afectados por actos de corrupción, resulta urgente en un país en el que el número de víctimas de la corrupción alcanza el 30% de la población. Todas las normativas y procedimientos necesarios para reclamar reparaciones deben ser de fácil acceso a la ciudadanía. Por ello, Transparencia por Colombia viene insistiendo en la importancia de incluirlas en el tablero de control del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el CONPES 4070 de diciembre de 2021[3], así como en la necesidad de que la responsabilidad civil, y no solo la penal y administrativa, sea tenida en cuenta en las recomendaciones que este Departamento emita para la reglamentación de las responsabilidades de personas jurídicas con las entidades de inspección, vigilancia y control. En alcance de estos objetivos restaurativos resulta también fundamental el fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para, con base en lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 2195 de 2022, recaudar información sobre sociedades y sucursales en el exterior en las que

[3] En el que se presentan los lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto.

personas condenadas por actos de corrupción (o beneficiadas con el principio de oportunidad) actúen como administradores, funcionarios o empleados, con el fin de que se inicien los procesos administrativos sancionatorios correspondientes (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b).

e. Reforma del sistema electoral y político.

Las propuestas de reforma del Consejo Nacional Electoral son cruciales para avanzar en la garantía de transparencia y probidad de los procesos electorales en Colombia. Es imperativo, como ha insistido desde hace años la MOE, darle a esta entidad autonomía financiera, técnica, administrativa y presencia territorial que le permita hacer inspección, vigilancia y control de la financiación de las campañas políticas. Igual ocurre con la Registraduría, que efectivamente debe reformar sus procedimientos para dar plenas garantías a los votantes y mayor transparencia a los procesos electorales. Por otra parte, es cierto que un Tribunal Electoral que juzgue y sancione delitos electorales contribuiría significativamente a combatir la corrupción política. Exige, sin embargo, un músculo legislativo muy potente, tal vez difícil de alcanzar. Insistir con ello desde el gobierno resultaría, en todo caso, muy importante. Limitar el financiamiento privado de las campañas políticas también resulta también clave para reducir la captura de los procesos de elección popular.

Diversos estudios en los últimos años han señalado la importancia de una reforma electoral que, especialmente en los territorios, limite el intercambio de financiamiento a las campañas por contratos públicos (Perry & Saavedra, 2018). La Reforma tendría que apuntar, tal y como lo ha defendido la Misión de Observación electoral, a construir una autoridad electoral que no esté partidizada, es decir, integrada por militantes/representantes de

partidos políticos; que tenga autonomía financiera, administrativa y técnica para hacer investigación y control de las decisiones de la Registraduría; y que no limite la participación a abogados sino que la abra a cualquier ciudadano con los méritos suficientes para velar por la transparencia de los procesos electorales (MOE, 2022). Asegurar el financiamiento público de las campañas mediante anticipos, establecer topes de gastos y hacer más exigibles los reportes de ingresos y gastos de las campañas (a través del aplicativo Cuentas Claras) son asuntos imprescindibles para asegurar la debida probidad en el desarrollo de los procesos electorales (MOE, 2022; Corporación Transparencia por Colombia, 2022b).

Por otra parte, es fundamental que la reforma política permita, mediante la garantía de condiciones de apoyo financiero, medios de comunicación y protección del Estado, el acceso a cargos de representación política y de elección popular a grupos crónicamente excluidos del poder (jóvenes, víctimas, etnias y mujeres) (Corporación Transparencia por Colombia, 2022b). La propuesta de John Sudarsky de un sistema electoral mixto merecería, en este marco, atención especial del nuevo gobierno (Ámbito Jurídico, 2011).

f. Meritocracia y servicio público.

Las propuestas del nuevo gobierno en materia de meritocracia apuntan a un blanco imprescindible en la lucha contra la corrupción. Tanto el fortalecimiento de la carrera administrativa como la supresión de las nóminas paralelas (no de contratistas legítimos y fundamentales para el buen funcionamiento de las entidades públicas sino de clientelas electorales) con control meritocrático del talento humano y condiciones dignas de trabajo, contraerían sustancialmente el espacio para prácticas clientelares (cuotas burocráticas y pagos de favores) a la vez que protegerían a las entidades públicas contra el deterioro de las competencias que requiere su función (Mojica,

2022).

La meritocracia como base para la asignación de empleo público ofrece ventajas indudables en relación con los modelos gerencial, basado en las necesidades de colaboración técnica de un funcionario de orden superior, o de confianza, basado en el conocimiento previo de los nominadores de sus potenciales colaboradores. El clientelismo, la baja calidad en el ejercicio del empleo público y una mayor posibilidad de operación para las redes de corrupción son problemas inherentes a los modelos gerencial y de confianza. En contraste, el modelo meritocrático se encuentra en mejor condición para evitar o, al menos, reducir significativamente tales problemas (Cao, 2022).

Cuatro recomendaciones podrían ayudar a fortalecer, como quiere el nuevo gobierno, la meritocracia y probidad en el servicio público:

- Es primordial que se asegure la mayor idoneidad y probidad en los nombramientos políticos de alto nivel dentro del Estado.
- Es fundamental mejorar la capacidad institucional de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para:
 - i. Diseñar participativamente y surtir procedimientos de vinculación, movilidad, evaluación periódica de desempeño y salarios de los servidores públicos (Flórez-López, 2014; Fedesarrollo y cols., 2021).
 - ii. Formalizar laboralmente a los empleados temporales que cumplen roles permanentes.
 - iii. Optimizar la infraestructura para la oferta de empleo público (Herrera, 2021).
- Urge constituir un organismo autónomo responsable de la designación meritocrática de gerentes públicos y otros cargos que no son de carrera.
- Es imperativa la mejora en los procesos de inducción y reinducción de los empleados públicos en materia de ética

pública y anticorrupción.

- Es menester equilibrar, en la provisión de empleos públicos, los criterios meritocráticos con criterios de acción afirmativa que, mientras las causas estructurales de las desventajas crónicas que sufren ciertos grupos sociales son superadas, impidan que la meritocracia contribuya a profundizar la desigualdad de oportunidades en Colombia (Rodríguez, 2022).

g. Protección a denunciantes y fortalecimiento de la denuncia.

El plan de protección a los denunciantes que ha planteado el nuevo gobierno atiende sin duda una necesidad imperiosa. Sobre su importancia ha llamado la atención tanto la OCDE como Transparencia internacional y Transparencia por Colombia (2022b). Sin embargo, ya que la apuesta por una legislación podría resultar, ante una agenda legislativa tan amplia, difícil de alcanzar en el corto plazo, resultaría fundamental pensar en estrategias inmediatas.

Estrategias de este tipo son, por ejemplo, las siguientes:

- El reconocimiento de los activistas que luchan contra la corrupción como defensores de los derechos humanos.
- El fomento a la incorporación de los grupos ciudadanos que combaten la corrupción a las redes de defensores de derechos humanos.
- La inclusión de los reportantes como sujetos de protección especial por parte de la Unidad Nacional de Protección (mediante reforma del Decreto Único 1066 de 2015).
- La protección cautelar e integral a los reportantes no solo en su integridad física sino en materia psicológica y socioeconómica.
- El desarrollo de protocolos de protección sectoriales para reportantes de entidades, con énfasis en áreas priorizadas.

En materia de fortalecimiento de la denuncia resultan, además, imperativas las siguientes medidas:

- Garantizar la disponibilidad información pública clara y unificada sobre los canales, procedimientos y etapas de la denuncia de la corrupción.
- Disponer los mecanismos adecuados para una comunicación fluida entre las autoridades competentes y quienes denuncian para el seguimiento de los procesos de investigación.
- Asegurar mecanismos de respuesta institucional efectiva a las denuncias recibidas por parte de las autoridades competentes.
- Definir un sistema de indicadores que dé cuenta de la eficacia del registro, trámite y eficacia investigativa y judicial de las denuncias (OECD, 2016).

h. Educar en cultura de integridad.

La propia OCDE (2017) ha insistido recientemente en este punto. Su llamado a que “la transparencia no es suficiente” viene acompañado de la recomendación de adoptar “una visión estratégica de la integridad pública”. Hoy por hoy la OCDE y diversos estudios consideran, en efecto, que un enfoque conductual para intervenir en aquello que Elinor Ostrom ha llamado “reglas de uso”, esto es, en las reglas implícitas e informales que guían los comportamientos de las personas en escenarios sociales específicos, así como en la gestión situada de riesgos, junto a una activa promoción de una cultura de integridad en toda la sociedad (desde tempranos niveles de escolaridad y en la familia), resulta mucho más útil en el largo plazo que la mera intensificación de las medidas sancionatorias (Heywood, 2018). Una conciencia creciente, en cualquier ámbito social, sobre la inaceptabilidad la corrupción puede colocar la vara muy alta, pero indica, sin duda, la meta a alcanzar para hacer sustentables sociedades más íntegras (Perry & Saavedra, 2018; Dudzai, 2021).

Esto supone no solo acciones pedagógicas directas sobre los funcionarios sino, sobre todo, el aseguramiento de entornos sanos (con estabilidad laboral, adecuada remuneración, capacitación permanente, suministro adecuado de herramientas de trabajo y políticas de bienestar familiar amplias) que permitan a los funcionarios públicos resistir a las presiones (políticas y criminales) y que potencien, mediante prácticas de reconocimiento e incentivo, la integridad y liderazgo ético.

La ley 2195 de 2022 prevé en su Artículo 32 el desarrollo de programas de ética y transparencia para todas las entidades públicas en el orden nacional, departamental y municipal. Las disposiciones contemplan algunos temas básicos en torno a la identificación y monitoreo de riesgos de corrupción que ofrecen una primera base para desarrollar programas más profundos e importantes en cultura de integridad. Estos programas deberán enfocarse, de la mano de la ética y de pedagogías que orienten a cambios de comportamiento, a procurar cambios en las prácticas de regulación social, autorregulación, liderazgo, protección a denunciantes, prevención de conflictos de interés, valoración de la participación ciudadana, y de acción interinstitucional, así como a replantear marcos distorsionados de vida buena. La decidida voluntad del ejecutivo del ejecutivo para el desarrollo de una estrategia coordinada de formación de los funcionarios públicos en ética pública, ciudadanía e identificación y gestión de los riesgos de corrupción, capaz de vincular también al sector privado y alcanzar a la ciudadanía en general, constituiría una apuesta potente, innovadora y con efectos en la construcción de confianza y paz en el país (OECD, 2017; Marchenko y cols., 2021).

La formación en cultura de integridad tendría que iniciar desde la infancia. La educación primaria y secundaria tiene en esta materia enormes retos pues es fundamental construir entramados culturales

potentes para robustecer las conductas correctas en y desde la vida escolar, con proyección a la vida en común y a lo largo de la vida.

i. Acciones colectivas anticorrupción.

El sector privado es un blanco obligado de una política integral anticorrupción. Un primer asunto tiene que ver con el desarrollo de Acuerdos, entre medios, sector privado, sector público y organizaciones de la sociedad civil, para la definición y puesta en marcha de procesos intensivos de concientización sobre la importancia de, y estrategias disponibles para, combatir el soborno nacional y transnacional, y evitar los incumplimientos e impedir el desvío de recursos públicos con ocasión de contratos que el sector privado celebre con el Estado (OECD, 2022). Este proceso de concientización y capacitación debe enmarcarse en programas más amplios de formación en ética pública, ciudadanía y gestión de riesgos de corrupción, que permitan desembocar en buenas prácticas de integridad.

En el contexto eminentemente empresarial, planes como los Programas Anticorrupción de ética y cumplimiento (PAEC) promovidos por la UNODC y la Cámara de Comercio, o las guías No eXcuse diseñadas por Pacto Global Colombia, merecen ser promovidas con mayor intensidad desde el gobierno, así como la adopción adaptada del Código País de mejores prácticas corporativas a todo el entramado empresarial (Fedesarrollo y cols., 2021). Con estas herramientas se esperaría que, con la participación del gobierno, los gremios y la sociedad civil:

- Se diseñen e implementen planes de gestión de riesgos de corrupción, según sectores claves (policía, fuerzas militares, ministerios).
- Se profundice la adopción del registro público de beneficiarios finales por parte de todas las empresas.

- Se fortalezcan los mecanismos que impidan prácticas de maniobra giratoria y manejo inadecuado de conflictos de interés (Fedesarrollo y cols., 2021).

De igual manera, es fundamental avanzar en un Código de Buenas prácticas y Manual de Conducta dirigido tanto a cabilderos como a servidores públicos (Fedesarrollo y cols., 2021). Otra herramienta útil y novedosa, que merece la atención especial del nuevo gobierno, es la Certificación en integridad para las empresas y consorcios empresariales nacionales y multinacionales interesadas en contrataciones con el Estado (Hans y cols., 2020).

Lograr, a través de medidas profundas y transformadoras, reducciones significativas de la corrupción, es hoy por hoy el reclamo que con mayor fuerza hace la ciudadanía en Colombia. Un esfuerzo integral, sostenido y potente en política anticorrupción es condición indispensable para hacer posible una nación productiva, equitativa y garante de los derechos ciudadanos de todos.

Conclusiones

Dada la importancia mayúscula del problema de la corrupción en Colombia, las recomendaciones que hemos presentado tendrían que ser incorporadas en una sección específica dentro del plan de desarrollo.

La concurrencia y refuerzo mutuo de las diversas líneas de acción aquí propuestas es condición imprescindible para lograr reducir eficazmente la corrupción. La apuesta organizada, coordinada y progresiva por avanzar sustancialmente en responsabilidad sectorial, transparencia, capacidades institucionales de control e investigación, participación ciudadana, justicia y reparación, reforma electoral, meritocracia, protección a denunciantes, y acciones colectivas da forma a una política integral anticorrupción que contribuye a enrutar las propuestas del nuevo gobierno. Las recomendaciones hasta aquí expuestas solo pueden operacionalizarse si el Presidente y el Alto gobierno prestan para ello un fuerte impulso político. Para que ellas puedan materializarse resulta necesario lo siguiente:

1. Es imperativo que el Gobierno Nacional desarrolle, con una clara visión de mediano y largo plazo, una narrativa clara y comprensiva sobre sus objetivos en materia de lucha contra la corrupción y sobre el papel que la satisfacción de dichos objetivos juega en el logro de otros objetivos centrales (justicia social, garantía de derechos, fortalecimiento de la democracia). Esta narrativa resulta necesaria no solo para arraigar la lucha contra la corrupción dentro del Estado con la fuerza que el problema exige, sino para construir confianza ciudadana, elemento indispensable para que los diversos logros del nuevo

- gobierno puedan avanzar y sostenerse en el tiempo.
2. Que las diversas recomendaciones se integren en un apartado específico dedicado a la lucha contra la corrupción dentro del Plan de Desarrollo.
 3. Que, teniendo en cuenta áreas priorizadas (seguridad, educación, salud e infraestructura) se responsabilice a cada sector por resultados concretos en materia de lucha contra la corrupción.
 4. Que, con el fin de darle el peso que requiere, se fortalezca política, administrativa, técnica y financieramente la Secretaría de Transparencia. Esto requerirá, de manera fundamental, que el cargo del secretario de Transparencia esté ocupado por una persona de alta credibilidad técnica y moral, y capacidad política, que le permita convocar a Ministros y Altos funcionarios del Estado, así como reportarle directamente al Presidente.
 5. Que se dispongan mecanismos transparentes de monitoreo de las diversas medidas propuestas que permitan hacer ajustes y cambios de rumbo si llegasen a ser necesario.
 6. Que se constituya un Comité intersectorial de alto nivel para el desarrollo de un gran plan de formación ciudadana en materia de ética pública, ciudadanía y lucha contra la corrupción con alcance a las entidades del Estado, las instituciones educativas incluidos los estudiantes, la empresa privada y gremios, y las organizaciones de la sociedad civil.

Las expectativas de transformación en Colombia dependen de que la lucha contra la corrupción avance de manera eficaz y potente. Factor clave en la profundización del Estado de Derecho es hoy, sin duda, la implementación de una política integral de lucha contra la corrupción. El gobierno actual tiene una oportunidad histórica para mostrar liderazgo y eficacia real en la implementación eficaz de esta política integral. Sin ella la materialización de los derechos y el fortalecimiento de la democracia quedará, una vez más, postergada.

Bibliografía

Ackerman, R. (2016). *Corruption and Government*. Cambridge, UK, Cambridge University Press.

Aiolfi, G. (2021, 1 de diciembre). OECD recommends anti-corruption Collective Action in its revised Anti-Bribery Recommendation. News of the Basel Institute of Governance.

<https://baselgovernance.org/blog/oecd-recommends-anti-corruption-collective-action-its-revised-anti-bribery-recommendation>

Amado, D. A., & Loaiza, Y. (2019). La corrupción extractiva en Colombia 2000-2011. *Apuntes del Cenes*, 38(67), 227-250.

<https://doi.org/10.19053/01203053.v38.n67.2019.8210>

Ámbito Jurídico. (2011, 12 de julio) *Hacia un sistema electoral mixto*.

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/electoral/hacia-un-sistema-electoral-mixto>

Brisman, A. (2013). The violence of silence: some reflection on access to information, public participation in decision-making, and access to justice in matters concerning the environment, *Crime, Law and Social Change*, 59, 291-303, <https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-013-9416-3>

Cao, H. (2022) *La meritocracia que necesitamos*. En Herrera Rojas, A.N., & Rodríguez Villabona, A.A. (Eds.). (2021). *Mérito y empleo público: retos y desafíos de la administración pública contemporánea*. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Cepeda, F. (2011). *Narcotráfico, financiación política y corrupción*, ECOE Ediciones.

Corporación Transparencia por Colombia. (2022a). *Así se mueve la corrupción*. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia. Monitor ciudadano de la corrupción. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/radiografia-2016-2021-02-11-21.pdf>

Corporación Transparencia por Colombia. (2022b). *Recomendaciones en materia de lucha contra la corrupción para el nuevo gobierno*. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/recomendaciones-1.pdf>

Della Porta, D., & Vannucci, A. (1999). *Corrupt Exchanges: Actors, Resources, and Mechanisms of Political Corruption* (1ra ed.). Aldine de Gruyter.

Dudzai, C. (2021) The value of ubuntu towards the fight against corruption in Zimbabwe: a social work perspective. *African Journal of Social Work*, 11(1), 48-51.

Fedesarrollo, MOE, Dejusticia y Transparencia por Colombia. (2021). *Recomendaciones para combatir la corrupción en Colombia*. Comisión de Expertos Anti-corrupción.

https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/recomendaciones_comision_expertos_inticorrupcion_2.pdf

Flórez-López, J.R. (2014). Servicio civil de carrera en Colombia y México: perspectivas y resultados de la profesionalización pública. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 11(1), 21-38.

Gallego, J., Rivero, G., & Martínez, J. (2021). Preventing rather than punishing: An early model of malfeasance in public procurement. *International Journal of Forecasting*, 37(1), 360-377.
<https://doi.org/10.1016/j.ijforecast.2020.06.006>

Gómez Calderón, D.J. (2018). Redes de corrupción política: Una revisión para el caso colombiano. *Análisis Político*, 31(92), 180-201.
<https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71106>

Gulías, C. (2020). Proceso 8000 y el caso Yarrington: vínculos entre narcotráfico y política en Colombia y México [Trabajo de Grado, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Comillas.
<http://hdl.handle.net/11531/40744>

Hans, V., Wannewetsch, S. and Aiolfi, G. (2020). Local certification through Collective Action: an innovative approach to anti-corruption compliance and due diligence. Working Paper 34, Basel Institute on Governance. <https://baselgovernance.org/sites/default/files/2021-01/210122%20Certification%20Working%20Paper.pdf>

Herrera, A.N. (2021) En búsqueda de evaluaciones equitativas en los procesos meritocráticos. En Herrera Rojas, A.N., & Rodríguez Villabona, A.A. (Eds.). (2021). Mérito y empleo público: retos y desafíos de la administración pública contemporánea. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Heywood, P.M. (2018). Combating Corruption in the Twenty-First Century: New Approaches. *Daedalus*, 147(3), 83-97. https://doi.org/10.1162/daed_a_00504

Jones, K. (2021, 22 de septiembre). Corrupción en todas las etapas: la confluencia de actores y redes criminales. InSight Crime.
<https://es.insightcrime.org/investigaciones/corrupcion-confluencia-actores-legales-redes-criminales-colombia-amazonia/>

López Morales, J.D. (2022, 29 de mayo). Propuestas Anticorrupción: ¿Cuánto de humo o realidad venden los candidatos? Mutante. <https://www.mutante.org/contenidos/propuestas-corrupcion-candidatos-presidencia-colombia-2022>

Lozano Asprilla, M.H. (2020). Impacto de la Corrupción en la Gestión Pública del Departamento del Chocó, 2016 – 2019 [Trabajo de Grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/34482>

Malamud, M. (2018). Economías ilícitas en la Amazonia: un desafío para la gobernabilidad en Perú, Brasil y Colombia. *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 12(1), 34-47.

Marchenko, A., Akimova, L., & Akimov, O. (2021). The current state of ensuring the effectiveness of coordination of anti-corruption Reform. *AD ALTA: Journal of Interdisciplinary Research*, 11(2 - Special Issue XX), 78-83.

Medina, C. (2010). Conflicto armado, corrupción y captura del Estado. De la perversión de los procesos económicos públicos a la cooptación política de Estado por las fuerzas ilegales. *Revista Ciudad Paz-ando*, 3(1), 43-52.

Misión de Observación Electoral (MOE). (2022). Propuestas de reformas políticas y electorales 2022-2026. Resumen ejecutivo. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2021/08/Propuestas-reformas-Politicasy-electorales-2022-2026.pdf>

Mojica, M. (2022, 18 de junio). Lucha contra la corrupción: ¿cuáles son las propuestas de los candidatos? *La Línea del Medio*. <https://lalineadelmedio.com/lucha-contra-la-corrupcion-cuales-son-las-propuestas-de-los-candidatos/>

Morales-Trujillo, K.A., Martínez-Solano, J.M., & Salazar-Araujo, E. (2018). Pobreza Estructural y corrupción en Colombia. *Liderazgo Estratégico*, 8(1), 102-110.

Newman, V. (2022, 13 de febrero). Petro, Hernández y la anticorrupción: el dicho, el hecho y el trecho. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/petro-hernandez-la-anticorrupcion-dicho-hecho-trecho/>

Nordic Council of Ministers (2017). Trust – the Nordic Gold. Analysis report. <https://doi.org/10.6027/ANP2017-737>

Núñez de Prado-Clavell, S., & Rodríguez-Abengózar, J. (2022). La estrategia de la ONU y la Unión Europea contra las redes transatlánticas del narcotráfico. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 71-88. <https://doi.org/10.21830/19006586.864>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), & Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2018). ¿Cómo podemos prevenir la corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción. https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf

Open Government Partnership. (2022). *The Skeptic's Guide to Open Government*. 2022 Edition. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/07/Skeptics-Guide-to-Open-Government_2022.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2016). *Committing for Effective Whistleblower Protection*, OECD Publishing, Paris. https://read.oecd-ilibrary.org/governance/committing-to-effective-whistleblower-protection_9789264252639-en#page4

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2017). *Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública*. <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2022) Recommendation of the Council for Further Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions, OECD/LEGAL/0378
<https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0378>

Pacheco Amorocho, A.F., & Rivera Orozco, K.T. (2022). Análisis del impacto fiscal en Colombia por falta del control preventivo y proactivo por parte de la Contraloría General de la República durante los últimos cinco años [Trabajo de Grado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/46613>

Perry, G., & Saavedra, V. (2018). Corrupción, crecimiento y desarrollo: elementos para una estrategia integral anticorrupción en Colombia. En Villar, L. & Álvarez, D. (Eds.), Lucha integral contra la corrupción en Colombia: reflexiones y propuestas (pp. 17-46). Fedesarrollo.

Petro, G., & Márquez, F. (2022). Colombia, potencia mundial de la vida. Programa de gobierno 2022-2026. <https://drive.google.com/file/d/1nEH9SKih-B4DO2rhjTZAKiBZit3FChmF/view>

Plata C., Juan Camilo, J. Daniel Montalvo, Juan Carlos Rodríguez Raga y Miguel García Sánchez. (Eds.) 2021. Cultura política de la democracia en Colombia y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia. Nashville, TN: LAPOP.

Quesada, J. (2022, 19 de Junio). Vea las propuestas de Gustavo Petro: de la Reforma fiscal a unificar las pensiones. El País. <https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2022-06-19/vea-las-propuestas-de-gustavo-petro-de-la-reforma-fiscal-a-unificar-las-pensiones.html>

Ramos Rollón, M., & Álvarez García, F.J. (2019). El control de la corrupción en América Latina: agenda política, judicialización e internacionalización de la lucha contra la corrupción. Documentos de Trabajo, Fundación Carolina, 11 (2da época).

Redacción Hoy Diario del Magdalena. (2022, 18 de agosto). La MOE alerta espacios en los que se puede presentar corrupción. <https://www.hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/708151/la-moe-alerta-espacios-en-los-que-se-pueden-presentar-la-corrupcion/>

Redacción Infobae. (2022, 6 de julio). Rodrigo Uprimny está de acuerdo con acabar con la Procuraduría General de la Nación, como propuso Gustavo Petro. Infobae. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/07/06/rodrigo-uprimny-esta-de-acuerdo-con-acabar-la-procuraduria-general-de-la-nacion-como-propuso-gustavo-petro/>

Redacción Política. (2022, 20 de abril). Ideas anticorrupción de candidatos a la presidencia. El Nuevo Siglo. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/04-19-2022-las-propuestas-anticorrupcion-de-los-candidatos-presidenciales>

Rodríguez, A. (2022) Entre libertad e igualdad: las paradojas constitucionales de la meritocracia. En Herrera Rojas, A.N., & Rodríguez Villabona, A.A. (Eds.). (2021). Mérito y empleo público: retos y desafíos de la administración pública contemporánea. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Rosmi, & Syamsir (2020). The Importance of Integrity Values as Corruption Prevention Measures. *TEST. Engineering & Management*, 83, 12043-12054.

Rothstein, B. (2018). Fighting Systemic Corruption: The Indirect Strategy. *Daedalus*, 147(3), 35-49.
https://doi.org/10.1162/daed_a_00501

Sidi, R. (2019). Corruption Prevention Efforts with Non-Penal Policy. *Britain International of Humanities and Social Sciences (BioHS) Journal*, 1(1), 53-63.

Soriano, R. (2011). La corrupción política: Tipos, causas y remedios. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 45, 382-402.

Transparency International (2022) Organización de Estados Americanos: para combatir la desigualdad y la discriminación hay que tomar acciones firmes contra la corrupción.
<https://www.transparency.org/es/press/organisation-of-american-states-fighting-inequality-and-discrimination-requires-decisive-action-against-corruption>

Universidad de los Andes (2019). La corrupción preocupa más que el conflicto en el país.
<https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/corrupcion-preocupa-mas-que-el-conflicto-en-el-pais>

Vian, T. (2020). Anti-corruption, transparency and accountability in health: concepts, frameworks, and approaches. *Global Health Action*, 13:sup1, Artículo 1694744,
<https://doi.org/10.1080/16549716.2019.1694744>

World Bank Group. (2019). Anticorruption Initiatives. Reaffirming Commitment to a Development Priority.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/365421591933442799/pdf/Anticorruption-Initiatives-Reaffirming-Commitment-to-a-Development-Priority.pdf>

World Bank Group. (2020). Enhancing Government Effectiveness and Transparency. The Fight Against Corruption (Global report September 2020).
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/235541600116631094/pdf/Enhancing-Government-Effectiveness-and-Transparency-The-Fight-Against-Corruption.pdf>

Rodríguez, A. (2022) Entre libertad e igualdad: las paradojas constitucionales de la meritocracia. En Herrera Rojas, A.N., & Rodríguez Villabona, A.A. (Eds.). (2021). Mérito y empleo público: retos y desafíos de la administración pública contemporánea. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Rosmi, & Syamsir (2020). The Importance of Integrity Values as Corruption Prevention Measures. TEST. Engineering & Management, 83, 12043-12054.

Rothstein, B. (2018). Fighting Systemic Corruption: The Indirect Strategy. Daedalus, 147(3), 35-49.
https://doi.org/10.1162/daed_a_00501

Sidi, R. (2019). Corruption Prevention Efforts with Non-Penal Policy. Britain International of Humanities and Social Sciences (BioHS) Journal, 1(1), 53-63.

Soriano, R. (2011). La corrupción política: Tipos, causas y remedios. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 45, 382-402.

Transparency International (2022) Organización de Estados Americanos: para combatir la desigualdad y la discriminación hay que tomar acciones firmes contra la corrupción.
<https://www.transparency.org/es/press/organisation-of-american-states-fighting-inequality-and-discrimination-requires-decisive-action-against-corruption>

Universidad de los Andes (2019). La corrupción preocupa más que el conflicto en el país.
<https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/corrupcion-preocupa-mas-que-el-conflicto-en-el-pais>

Vian, T. (2020). Anti-corruption, transparency and accountability in health: concepts, frameworks, and approaches. Global Health Action, 13:sup1, Artículo 1694744,
<https://doi.org/10.1080/16549716.2019.1694744>

World Bank Group. (2019). Anticorruption Initiatives. Reaffirming Commitment to a Development Priority.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/365421591933442799/pdf/Anticorruption-Initiatives-Reaffirming-Commitment-to-a-Development-Priority.pdf>

World Bank Group. (2020). Enhancing Government Effectiveness and Transparency. The Fight Against Corruption (Global report September 2020).
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/235541600116631094/pdf/Enhancing-Government-Effectiveness-and-Transparency-The-Fight-Against-Corruption.pdf>

Organizan



Vicerrectoría General
Vicerrectoría de Investigación
Escuela de Pensamiento Estado y Política Pública



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



CÁTEDRA COLOMBIANA

**CIUDADANÍA, INTEGRIDAD Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN**